



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión Extraordinaria de fecha once de Diciembre de dos mil quince, se ha resuelto:

24. DECLARACIÓN DE DESIERTO EL CONCURSO PARA ADJUDICACIÓN DE CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL PARA LA EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE QUIOSCOS SITOS EN PUERTA DE GRANADA Y CUESTA DE TALAVERA DE ANTEQUERA.

Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 27/07/2015, se resuelve aprobar el expediente de contratación, Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de cláusulas administrativas particulares de la concesión del uso privativo del dominio público municipal para la explotación y mantenimiento de quioscos en Av. La Legión, Cta. Talavera, Puerta de Gradada y Av. La Estación de Antequera.

El procedimiento de adjudicación, de acuerdo con lo establecido en la cláusula segunda de dicho pliego, se efectúa por procedimiento abierto, constando explícitamente que el órgano de contratación no podrá declarar desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que esa admisible conforme a los criterios aprobados.

Resultando que con fecha 20/10/2015 se adjunta para su incorporación al expediente informe técnico por el que se recogen los acuerdos de la mesa de contratación de 14/10/2015, en la que se propone la adjudicación de los quioscos de Av. La Legión y Av. La Estación, que se materializan en acuerdos de Junta de Gobierno Local de 8/11/2015.

Resultando que el adjudicatario inicial del quiosco de Puerta de Granada no presenta la documentación preceptiva que marca el Pliego citado en su cláusula vigésima dentro del plazo legalmente establecido para ello, después de requerimiento realizado al efecto.

Resultando que, siguiendo los dictámenes de la mesa de contratación, se ofertan los quioscos vacantes al último licitador que no ha sido propuesto como adjudicatario, declinando éste la oferta el día 01/12/2015, según informa el técnico habilitado en el procedimiento

Examinada la documentación que lo acompaña y de conformidad con lo establecido por la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la Presidencia a la vista de la propuesta tramitada por la Unidad de Patrimonio y Contratación, propone la adopción del presente acuerdo.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el informe emitido, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, la Junta de

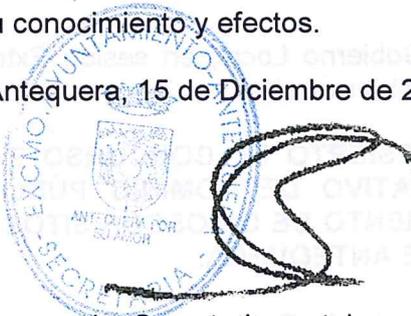


Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los seis miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los ocho que legalmente la integran, acuerda *declarar desierto* el concurso para la adjudicación de la concesión de uso privativo del dominio público municipal para la explotación de los quioscos de Puerta de Granada y Cuesta Talavera de Antequera.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Antequera, 15 de Diciembre de 2015



La Secretaria acctal.